

ANEXO II  
NOMINA DE EFECTOS

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DIARIO** a efectuarse en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni", Av. Blas Parera 8260, Santa Fe, por un periodo de 12 meses.

- 1) **Recolección de basura:** Todos los días se realizará la recolección de la basura del interior de los cestos en la totalidad de las oficinas, laboratorio, parques y demás dependencias. La empresa contratada deberá proveer las bolsas reglamentarias para la acumulación de los residuos comunes; las mismas deberán ser resistentes y de polietileno de alta densidad.
- 2) **Limpieza de edificios:** El primer día de cada semana se procederá al lavado a fondo de todos los pisos internos y externos. Los días siguientes se deberá efectuar el repaso, barrido, limpieza de zócalos, puertas, ventanas, armarios, escritorios, estanterías, sillas, heladeras, microondas, cafeteras, tazas, cubiertos, equipos de mate, etc. Asimismo, se deberá realizar la limpieza y sacar telas de arañas de cielorrasos, moldura de techos, muebles y artefactos colocados en altura.
- 3) **Atención a actividades docentes y eventos científicos:** El personal de la empresa adjudicataria deberá preparar y servir café u otras colaciones, brindar apoyo y limpieza permanente durante todo el horario en que se desarrollen las actividades dentro del Instituto.
- 4) **Vidrios y Cristales:** Semanalmente se procederá a la limpieza interior y exterior de todos los vidrios de los ventanales y cristales existentes, así como también en las vitrinas y puertas de los edificios.
- 5) **Baños:** todos los días se efectuará la limpieza a fondo de los baños incluyendo pisos, revestimientos, artefactos sanitarios, utilizando desinfectantes y desodorantes apropiados.
- 6) **Escaleras y pasillos:** serán barridas diariamente y una vez por semana lavadas a fondo con agua y desinfectante.
- 7) **Elementos de limpieza:** Todos los elementos de limpieza y equipos necesarios para el cumplimiento de las tareas, serán provistos por la empresa contratada (incluido papel higiénico, toallas descartables, jabón líquido, detergente, desinfectante, cera, desodorantes, bolsas de residuo, trapos de piso, rejillas, paños, escobillones, escobas, escurridores, baldes, guantes, herramientas de jardinería, y todo insumo necesario a tal fin), los cuales deberán ser de primera marca y calidad.
- 8) **Uniformes:**
  - a. El personal de la empresa que preste el servicio se deberá presentar a trabajar con uniforme discreto, prolijo y limpio con el logo distintivo.
  - b. Se deberá entregar también a modo de uniforme calzado tipo zapatillas de lona para cuando trabajen en sectores internos y botas de goma para cuando trabajen con agua.
  - c. La empresa deberá proporcionar todos los elementos de protección personal a los operarios acorde a las tareas que realice y respetando lo legislado, para proporcionar el grado de protección óptimo al operador, debiendo entregar una fotocopia a la Administración del Instituto, donde conste la fecha de entrega y detalle.
- 9) **Responsabilidad:** La empresa contratada será responsable de todos los delitos, actos y omisiones de las personas que disponga para el cumplimiento de los trabajos señalados y estará representada por un supervisor a cargo. La totalidad del personal que coloque la empresa para la contratación del servicio, será idónea y deberá estar encuadrado dentro de las leyes sociales vigentes para todo el personal con relación de dependencia.

- 10) **Personal destinado a la prestación del servicio:** se establece que el número de personas dedicadas a las tareas detalladas deberán ser 6. Cumplirán 4 horas diarias cada una debiendo cubrir la franja horaria de 7 a 15 hs.
- 11) **Ausencia del personal:** cuando se comprobare la ausencia del personal de la empresa dentro de los horarios establecidos, conforme a la dotación requerida por cada una de dichas ausencias se deberá duplicar el personal al día siguiente de la ausencia para tener las instalaciones en condiciones acorde al servicio contratado.
- 12) **Local para depósito:** El Instituto requirente proveerá a la Empresa adjudicataria de un local adecuado para la guarda de los materiales, sin que ello implique asumir ningún tipo de responsabilidad por deterioros, pérdidas o sustracciones.
- 13) **Espacios a limpiar:** los 6 edificios que se encuentran dentro del predio, hall de entrada de cada pabellón, veredas internas y externas, patios, galerías, mampostería, jardines y espacios comunes serán mantenidos en condiciones de higiene general.
- 14) **Control de insumos:** A los fines de poder controlar y analizar los insumos de limpieza proporcionados por la empresa adjudicataria, los mismos deberán ser entregados en lotes, detallando número de lote, fecha de ingreso al predio y cantidades por lote. Queda prohibido el fraccionamiento de los insumos en los locales o habitaciones del piso donde se brinda el servicio.